

RESOLUCION No. IG-RL-81-1283

ABG. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por encargo del Señor Superintendente de Compañias Encargado, según Resolución N° ADM-81-269, del 13 de Octubre de 1981;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 2 de Septiembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 18^o del Cantón Guayaquil Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada : "INMOBILIARIA PIMOR CIA. LTDA.";

Que el Sr. Abg. Francisco Banchon Ortega en su calidad de socio - de la indicada Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abg. Agustín Pozo Suárez, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la citada Compañia;

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de la Construcción de Guayaquil ha concedido la afiliación No. R-J-360, el 20 de Octubre de 1.981;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-81-489 del 29 de Octubre de - 1.981;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA PIMOR CIA. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL SUCRES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

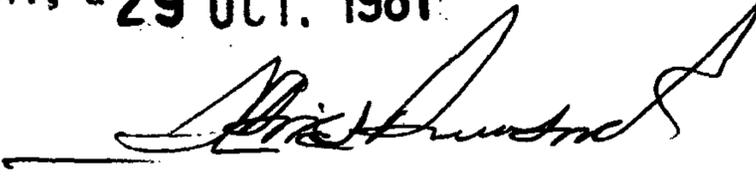
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 2 de Septiembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 18^o de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de Septiembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

REF: Res. IG-RL-81-1283
CIA: "INMOBILIARIA PIMOR CIA. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañias y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 29 OCT. 1981.


Abg. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Xavier Amador Rendón, Intendente de Compañias Encargado en Guayaquil, a

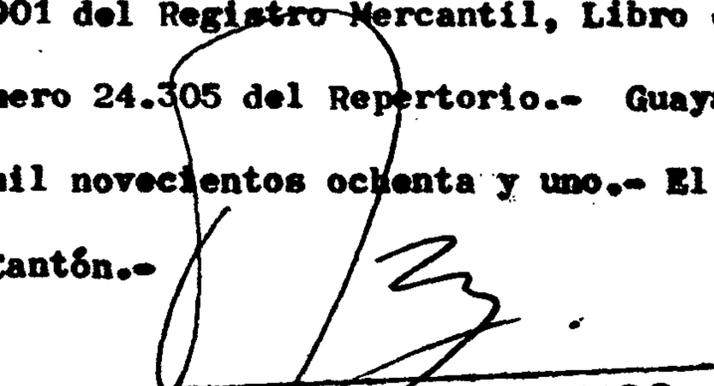
29 OCT. 1981


Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

RMA-mmcc.
EJ-DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 12.725 a 12.729, número 901 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 24.305 del Repertorio.- Guayaquil, diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.-




Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil